

Julio 2, 2021

Con la sanción de la Ley N° 27617 que modifica algunos artículos de la Ley del Impuesto a las Ganancias, y eleva el piso a partir del cual los trabajadores deberán tributar, el Estado neuquino comenzará a efectuar, con los haberes a abonarse en el mes de Julio, las devoluciones respectivas correspondientes a los importes devengados que quedaron por encima de las obligaciones tributarias exigibles.

Según se informó desde el ministerio de Economía e Infraestructura, la devolución dependerá, entre otras diversas variables, del sueldo percibido y las descargas realizadas en el Siradig e, independientemente del monto, se efectivizará en cinco cuotas consecutivas que se liquidarán en el recibo de sueldo.

De los 12.547 agentes de la administración que tributan ganancias un 44% serán alcanzados por el beneficio de la devolución, en tanto un 26% verá disminuida su retención, y algo más del 29% no sufrirán cambios en la percepción.

Es importante aclarar que el piso que marca la ley corresponde a un promedio mensual, razón por la cual, en el transcurso de los meses venideros y por obra de los aumentos salariales acordados en abril, los agentes incrementaran su remuneraciones, las cuales impactarán en las devoluciones y/o retenciones de impuesto según corresponda con lo que los porcentajes mencionados son válidos solo para los haberes del mes de Junio.

Neuquén Informa